



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA
FECHA: 08 MAR 2024 1609
TE08032024 1609
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Calle

Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2024-0484-OF

Portoviejo, 06 de marzo de 2024

Asunto: ENVÍO DE UNA (1) PROVIDENCIA(S) AL GADM MANTA PARA SU INSCRIPCIÓN Y CATASTRO

Señora Ingeniera
Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
Alcaldesa de Manta
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, determina: "(...) *Que las providencias de adjudicación una vez que sean suscritas por esta Autoridad, deberán ser remitidas vía oficio a los titulares de las autoridades seccionales competentes (ALCALDE) para que dentro del marco de sus competencias procedan a la inscripción y catastro respectivo; hecho lo cual se deberá informar a esta dirección (...)*".

Por tanto, dando cumplimiento a la normativa transcrita, cumpla en remitir UNA (1) providencias(s) de adjudicación; en UN (1) original y DOS (2) copia(s) certificada(s) pertenecientes al cantón MANTA para que se proceda a realizar su inscripción en el Registro de la Propiedad y posterior registro en la Dirección de Catastro de su jurisdicción en el GADM de MANTA de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	PROVIDENCIA	BENEFICIARIO	CÉDULA	PARROQUIA	SECTOR	SUPERFICIE
1	2402M00094	REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD, ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR	1309367959, 0802867192	SANTA MARIANITA	SANTA MARIANITA	0,6203

Así mismo solicito comedidamente disponga a los servidores responsables de estos procesos que informen a esta Cartera de Estado sobre los resultados de las inscripciones y catastros de estas providencias, **además que se detalle en cada juego de providencia(s) y copia(s) certificada(s) la clave catastral.**

Hecho que fuere atendido lo solicitado, díguese **devolverme los ORIGINALES Y UN**



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2024-0484-OF

Portoviejo, 06 de marzo de 2024

(1) JUEGO de copias certificadas adjuntadas.

De ser necesario notificaciones al respecto las recibiremos en esta ocasión en los correos institucionales: jgordon@mag.gob.ec y rpincay@mag.gob.ec, cuyos contactos telefónicos son: 0962530287 y 0993125892 respectivamente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Leopoldo Andres Viteri Velasco
DIRECTOR DISTRITAL MANABÍ

Copia:

Señor Ingeniero
Stalin Fernando Zambrano Zambrano
Servidor Público 3

Señorita Abogada
Raisa Paola Pincay Lucas
Servidor Público 3

rp/sz



Firmado electrónicamente por:
**LEOPOLDO ANDRÉS
VITERI VELASCO**



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 2402M00094

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **SANTA MARIANITA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.6203 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 21 de Febrero del 2024 a las 12:25:52 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD, ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1309367959, 0802867192** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO, CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **2402M00094**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **SANTA MARIANITA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.6203 HAS**

LOTE NOMBRE:

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACION DE FECHA 31-01-2020 DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **31-01-2020**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.6203 HAS	\$ 37.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 37.00

SON: **TREINTA Y SIETE DOLARES**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-004-000005774	08-Nov-2023	\$ 37.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
	TOTAL PAGADO	\$ 37.00

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD, ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **31-01-2020**

6. Además de lo dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.



SUBSECRETARÍA DE **TIERRAS Y REFORMA AGRARIA**

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **2402M00094**

EXPEDIENTE No.: **2402M00094**

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **SANTA MARIANITA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.6203 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subroge en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD, ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR

2402M00094

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

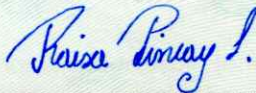


MGS. LEOPOLDO ANDRES VITERI VELASCO

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



ABG. RAISA PAOLA PINCAY LUCAS

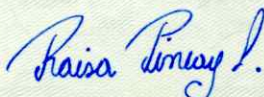
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

113 Tomo No. 48011 Portoviejo, 21-02-2024

CERTIFICO.-



ABG. RAISA PAOLA PINCAY LUCAS

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: JAIME MAURICIO GORDON GARRETTY

PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	MANABI	No. SOLICITUD	40643
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO Nro. MAG-DDMANABI-2023-1403-M	11-07-203
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR		

DIAGNOSTICO:

DIAGNOSTICO:													
SUPERFICIE:	0,6203 HAS.								COORDENADAS UTM				
PROVINCIA	MANABI		CANTON		MANTA					P	X	Y	
PARROQUIA	SANTA MARIANITA		SECTOR		SANTA MARIANITA					P01	571182,6	9891032,7	
TOPOGRAFIA	PLANO		40 %	ONDULADO	60 %	QUEBRADO	%	ALTITUD	34	P08	517139,3	9890875,2	
FUENTES DE AGUA:	LLUVIAS								P09	517106,0	9890822,0		
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / EMPEDRADA								P12	517122,2	9890888,2		
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales												
										DATUM:		WGS-84	
										ZONA:		17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
VEGETACION NATURAL	0.6203	7 AÑOS		X	

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	CONTROL DE PLAGAS	CONTROL DE ENFERMEDADES	DESHERBOS	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	CONTROL DE PLAGAS	1	2	3	4	5	6	7	8		
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																				

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	CONTROL DE PLAGAS	CONTROL DE ENFERMEDADES	DESHERBOS	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	CONTROL DE PLAGAS	1	2	3	4	5	6	7	8		
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																				
PALMA DE COCO	0.6203	X			X			X				X		X	X	X	X	X			

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION			
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	CONTROL DE PLAGAS	CONTROL DE ENFERMEDADES	DESHERBOS	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	CONTROL DE PLAGAS	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS		
PASTO	HAS																

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCIÓN	REPARACIÓN	MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS							

	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE					TIEMPO DE EJECUCION	
		VACUNACION	DESORDENES	MANEJO REPRODUCTIVO	SELECCIÓN DE MEJORA	MEJORA GENÉTICA	1 A 12 MESES	No AÑOS
								1 2 3 4 5 6
SEMOVIENTES	No.							

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSION EOLICA	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

1.- MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CEROS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
2.- INCREMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL, SIEMBRA A CURVAS DE NIVEL, SIEMBRA PERPENDICULAR A LA PENDIENTE

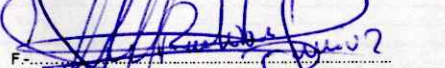
NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F. 
REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD
1309367959

F. 
ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR
0802867192

Nosotros:

ING. RICHARD IVAN SORNOZA CALDERON

Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F.  C.I: 131227225-3

FECHA: 14/07/2023

TELEFONO: 0990054135

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



APELLIDOS REYES

CONDICIÓN CIUDADANÍA

NOMBRES ZAMBRANO

BLANCA SOLEDAD

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

11 JUL 1984

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

039910247

FECHA DE VENCIMIENTO

13 OCT 2032

NAT/CAJ

495157

NUI.1309367959

Blanca Soledad Reyes



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES SANTANA FRANCISCO COLON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO FLORES MARIA EVA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 13 OCT 2022

CÓDIGO DACTILAR

E3333/2222

TIPO SANGRE

O+

DONANTE

No donante

F. Alvarado
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0399102477<<<<<1309367959
8407111F3210134ECU<NO<DONANTE9
REYES<ZAMBRANO<<BLANCA<SOLEDAD



CNE

CERTIFICADO de VOTACIÓN

15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA



REYES ZAMBRANO BLANCA
SOLEDAD

N° 56093679

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

ZONA:

JUNTA No. 0003 FEMENINO

CC N° 1309367959



DIGEREC

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral
será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo
275 y el numeral 3 del artículo de la LOEP - Código de la
Democracia.

Genela Padron H
E. PRESIDENTA/E DE LA JRV

MINION 2023 BY

CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CONDICIÓN **CIUDADANÍA**

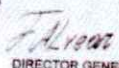
ROLDAN FUENTES
NOMBRES
JUNIOR JOMAR
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
21 ENE 1984
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS MUISNE
DAULE
FIRMA DEL TITULAR 

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
021512239
FECHA DE VENCIMIENTO
01 FEB 2032
NATCAN
739536

NUI.0802867192 

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROLDAN OLIVES ROGELIO BERNARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FUENTES ARTEAGA MARIA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 01 FEB 2022

CÓDIGO DACTILAR
V4443V4442
TIPO SANGRE **O+**
DONANTE
No donante


DIRECTOR GENERAL 

**I<ECU0215122399<<<<<0802867192
8401212M3202012ECU<NO<DONANTEO
ROLDAN<FUENTES<<JUNIOR<JOMAR<<**

  **CERTIFICADO de VOTACIÓN**
ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

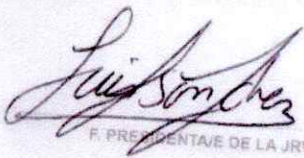
ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR **N° 93282640**

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **JARAMIJO**
PARROQUIA: **JARAMIJO**
ZONA:
JUNTA No **0022** MASCULINO

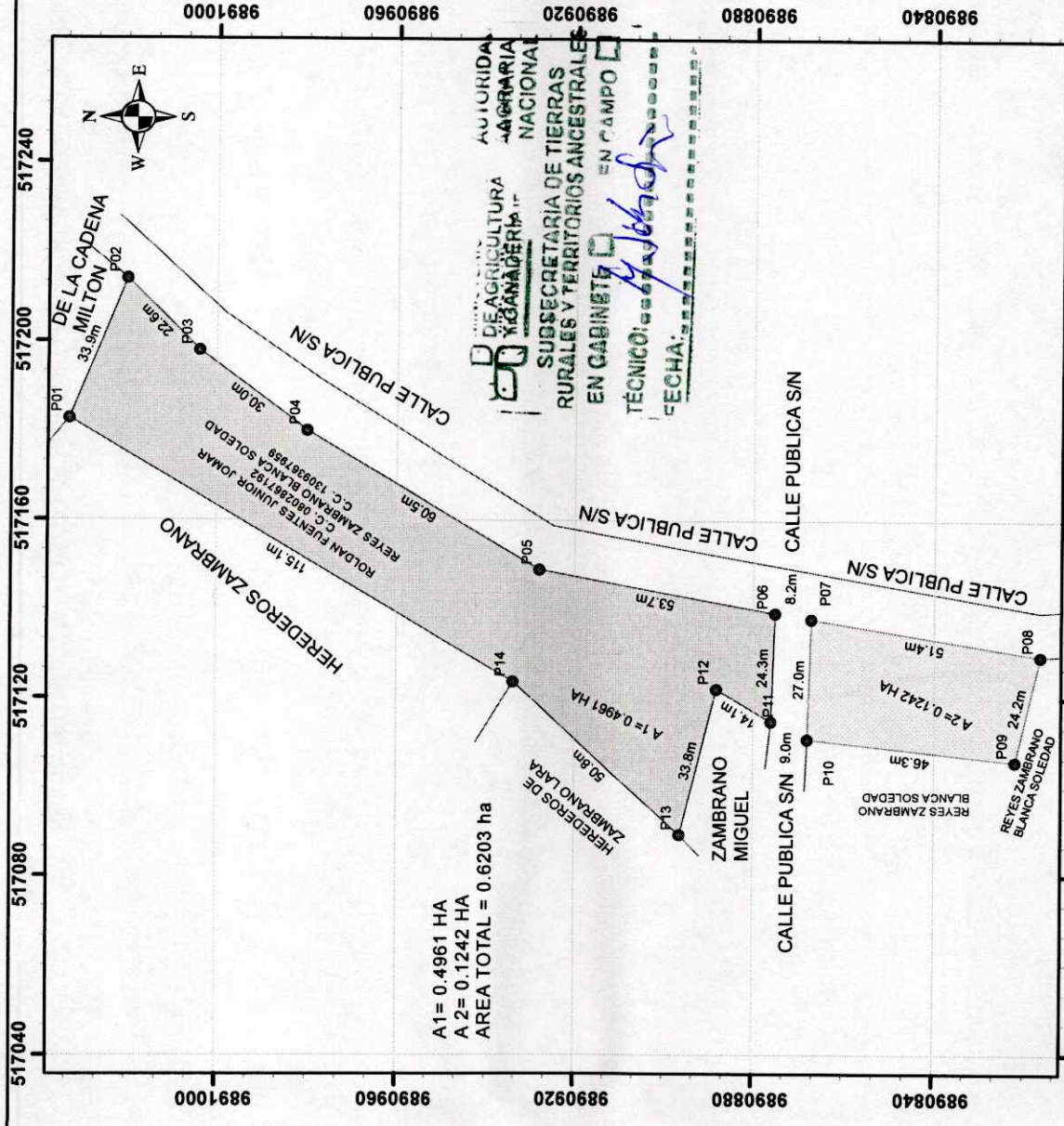

CC N° **0802867192**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

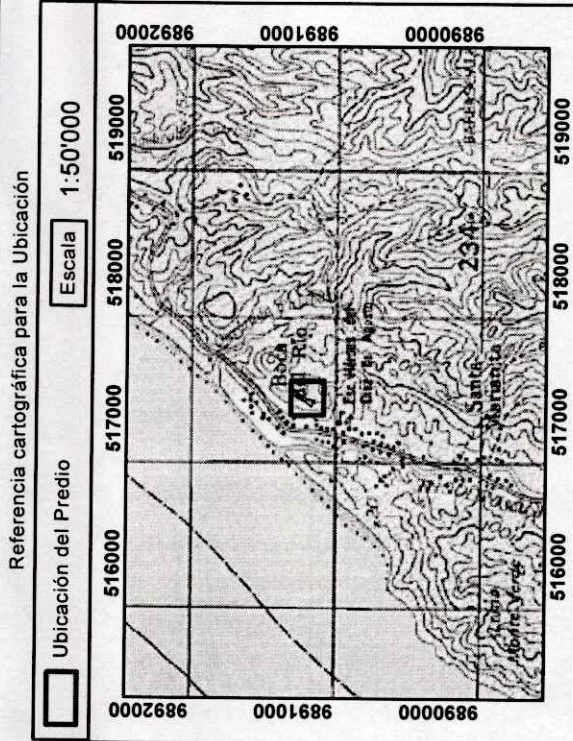

F. PRESIDENTE/AE DE LA JRV

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



AUTORIDAD DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
EN CABINETE
TÉCNICO: *[Signature]*
FECHA: 30-01-2020

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA			
Provincia MANABI	Cantón MANTA	Parroquia SANTA MARIANITA	Sector SANTA MARIANITA
NOMBRE DEL POSESIONARIO: ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR C.C. 0802867192 REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD C.C. 1309367959		Nombre del Predio S/N	
Código Provisional		Código Catastral	



RESPONSABILIDAD TECNICA	REVISADO Y APROBADO POR
ING. MARJORIE BRAVO PALACIOS REG. SENESCT. 1009-08-850184	TÉCNICO <i>[Signature]</i> AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

COORDENADAS PLANAS FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM SISTEMA WGS 84 ZONA 17 S	Escala 1:1'500	Fecha 30-01-2020
Area 0.6203 Has.	Ref. Carta Top. IGM 1:50.000 SAN MATEO-CHACRAS MANTA MIII-E3-3491-III	

RAZÓN: SE PROCEDE A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES DE LA PLANIMETRÍA E INFORME POR EL TÉCNICO DE CATASTRO DE LA
UNIDAD DE TIERRAS, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN ELABORO

FIRMA EN CONSTANCIA DE LO CERTIFICADO:



ARO. JOHANNA JIMENEZ

C.C 1723427116

TÉCNICO CATASTRO

DESCRIPCION DE LINDERACIÓN

Del P01-P02 con una distancia de 33.9 m rumbo S 68° 00' 25" E CON DE LA CADENA MILTON;

CUADRO DE DATOS						
Vertice	Coord. Puntos C.T.M. WGS84		Verificaci on de la medida	Distancia (m)	Rumbo de Cuadrícula ° ' "	Cotidante
	ESTE	NORTE				
P01	517182.6	9891032.7	P01-P02	33.9	S 68° 00' 25" E	DE LA CADENA MILTON
P02	517214.0	9891020.0	P02-P03	22.6	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SN
P03	517198.0	9891004.0	P03-P04	30.0	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SN
P04	517180.0	9890980.0	P04-P05	60.5	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SN
P05	517149.0	9890928.0	P05-P06	53.7	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SN
P06	517139.3	9890875.2	P06-P07	8.2	S 09° 31' 24" O	ANCHO DE CALLE PUBLICA SN
P07	517137.9	9890867.1	P07-P08	51.4	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SN
P08	517129.5	9890816.4	P08-P09	24.2	N 76° 43' 51" O	REYES BLANCA
P09	517106.0	9890822.0	P09-P10	46.3	N 06° 12' 12" E	REYES BLANCA
P10	517111.0	9890868.0	P10-P11	9.0	N 26° 18' 19" E	ANCHO DE CALLE PUBLICA SN
P11	517115.0	9890876.1	P11-P12	14.1	N 30° 37' 39" E	ZAMBRANO MIGUEL
P12	517122.2	9890888.2	P12-P13	33.8	N 75° 55' 47" O	ZAMBRANO MIGUEL
P13	517089.4	9890896.4	P13-P14	50.8	N 42° 34' 26" E	HEREDEROS ZAMBRANO LARA
P14	517123.8	9890933.8	P14-P01	115.1	N 30° 45' 34" E	HEREDEROS ZAMBRANO

PUNTOS AUXILIARES				
			24.3	
P06	517139.3	9890875.2	P06-P11	CALLE PUBLICA SN
P07	517137.9	9890867.1	P07-P10	CALLE PUBLICA SN

Del P09-P10 con una distancia de 46.3 m rumbo N 06° 12' 12" E CON REYES BLANCA. Del P10-P11 con una distancia de 9.0 m rumbo N 26° 18' 19" E CON ANCHO DE CALLE PUBLICA S/N. Del P11-P12 con una distancia de 14.1 m rumbo N 30° 37' 39" E CON ZAMBRANO MIGUEL. Del P12-P13 con una distancia de 33.8 m rumbo N 75° 55' 47" E CON ZAMBRANO MIGUEL. Del P13-P14 con una distancia de 50.8 m rumbo N 42° 34' 26" E CON HEREDEROS ZAMBRANO LARA. Del P14-P01 con una distancia de 115.1 m rumbo N 30° 45' 34" E CON HEREDEROS ZAMBRANO ;

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.	 ING. MARFORÉ BRAVO PALACIOS REG. NENESCVT. # 1009-08-850184
REVISADO Y APROBADO POR:	 AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

RAZÓN: SE PROCEDE A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES DE LA PLANIMETRÍA E INFORME POR EL TÉCNICO DE CATASTRO DE LA
UNIDAD DE TIERRAS, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN ELABORO

FIRMO EN CONSTANCIA DE LO CERTIFICADO:



ARQ. JOHANNA JIMENEZ

C.C 1723427116

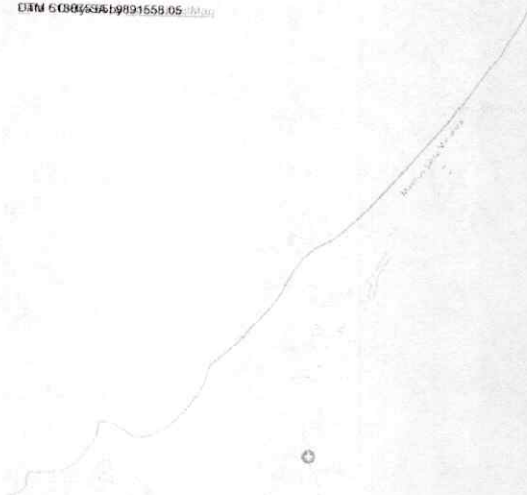
TÉCNICO CATASTRO

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No. 21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del acuerdo emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa

03M 60306/30619891559.05



Leyenda

- Área Nacional de Recreación
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Fauna
- Otros
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 430194



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE							
Cédula/Ruc:	1309367959		Nombre:	BLANCA SOLEDAD REYES ZAMBRANO			
Datos de Domicilio:							
Provincia:	MANABÍ	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)	Sector:	SANTA MARIANITA
Dirección:	SN SN 00	Teléfono:	000/000	Correo Electrónico:	juanmoreira837@gmail.com		
INFORMACIÓN DEL PREDIO							
Provincia:	MANABÍ	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)		
Sector:	SANTA MARIANITA			Área:	0.6203 há.		
COORDENADAS DEL PREDIO							
No	X	Y	No	X	Y	No	X
1)	517182.61	9891032.68	2)	517214	9891020	3)	517198
						4)	517180
							9890980
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN							
SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Colectivo	NO	Socio Bosque Individual	NO	Socio Bosque Manglar	NO	Zonas Intangibles	NO

La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante. En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600





GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

SUBSECRETARÍA DE **TIERRAS Y REFORMA AGRARIA**

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. **2402M00094**

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **SANTA MARIANITA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.6203 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 21 de Febrero del 2024 a las 12:25:52 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD, ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1309367959, 0802867192** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO, CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **2402M00094**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **SANTA MARIANITA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.6203 HAS**

LOTE NOMBRE:

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACION DE FECHA 31-01-2020 DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 31-01-2020)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



N°. **0384250**



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.6203 HAS	\$ 37.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 37.00

SON: **TREINTA Y SIETE DOLARES**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-004-000005774	08-Nov-2023	\$ 37.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

---	---	\$ 0.00
-----	-----	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

---	---	\$ 0.00
-----	-----	---------

TOTAL PAGADO \$ 37.00

5. Por haber cumplido los requerimientos legales **ADJUDÍQUESE a: REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD, ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **31-01-2020**

6. Además de lo dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.





GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

SUBSECRETARÍA DE **TIERRAS Y REFORMA AGRARIA**

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **2402M00094**

EXPEDIENTE No.: **2402M00094**

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **SANTA MARIANITA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.6203 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



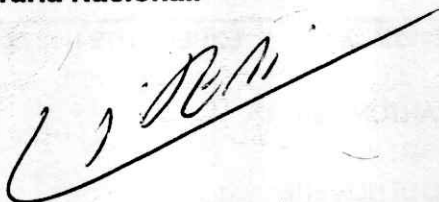
Nº. **0384250**



REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD, ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR

2402M00094

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

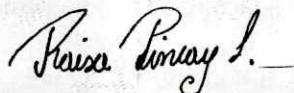


MGS. LEOPOLDO ANDRES VITERI VELASCO

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



ABG. RAISA PAOLA PINCAY LUCAS

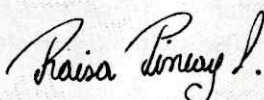
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

113 Tomo No. 48011 Portoviejo, 21-02-2024

CERTIFICO.-



ABG. RAISA PAOLA PINCAY LUCAS

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: JAIME MAURICIO GORDON GARRETTY



PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	MANABI	No. SOLICITUD	40643
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO Nro. MAG-DDMANABI-2023-1403-M	11-07-2023
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,6203 HAS.	COORDENADAS UTM	
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	SANTA MARIANITA
TOPOGRAFIA	PLANO 40 % ONDULADO 60 % QUEBRADO % ALTITUD 34	P01	571182,6 9891032,7
FUENTES DE AGUA:	LLUVIAS	P02	517139,3 9890875,2
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / EMPEDRADA	P03	517106,0 9890822,0
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales	P12	517122,2 9890888,2
		DATUM:	WGS-84
		ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
VEGETACION NATURAL	0,6203	7 AÑOS		X	

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO							
AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACIÓN	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		PREP. DEL SUELO	S I E M B R A	R I E G O	A P O R Q U E S	UTILIZACIONES	CONTROLES DE ENFERMEDADES	DESHERBAS	S A L I F I C A C I O N	P O D E A S	C O S E C H A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	TRANSPLANTE	RIEGO	FEUTILLAGUIONES	CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	DESHERBAS	EXALICACIONES	PODEAS	COSECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																		
PALMA DE COCO	0.8203	X		X				X			X	X	X	X	X	X			

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION			
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	TRANSPLANTE	RIEGO	FEUTILLAGUIONES	CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	CONTROL DE MALEZAS	DESHERBAS	EXALICACIONES	PODEAS	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS
PASTO	HAS														

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANEJO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS							

	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE					TIEMPO DE EJECUCION					
		VAQUINACION	DESCORRE	MANEJO REPRODUCTIVO	MANEJO GENETICO	MEJORAMIENTO GENETICO	1 A 12 MESES	No AÑOS				
								1	2	3	4	5
SEMOVIENTES	No.											

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSION EOLICA	X	X	X	X

MEASURAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CERCO VIVO CON ESPECIES NATIVAS.
IMPLEMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL, SIEMBRA A CURVAS DE NIVEL, SIEMBRA PERPENDICULAR A LA PENDIENTE

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

Blanca Soledad Reyes
REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD
1309367959

Roldan Fuentes Junior Jomar
0802867192

Nosotros:

ING. RICHARD IVAN SORNOZA CALDERON

Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. 131227225-3

FECHA: 14/07/2023

TELEFONO: 0990054135

CÉDULA DE IDENTIDAD **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANA

APELLIDOS
REYES
ZAMBRANO
NOMBRES
BLANCA SOLEDAD
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
11 JUL 1994
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANABI
FECHA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
Nº DOCUMENTO
039910347
FECHA DE VENCIMIENTO
13 OCT 2032
NACIONAL
486167

NIA 1309367959

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES SANTANA FRANCISCO COLON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO FLORES MARIA EVA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANABI 13 OCT 2022

CÓDIGO DACTILAR
E333M222
TPO SANGRE O+

DONANTE
No donante

DIRECTOR GENERAL
F. Alvarado

I<ECU0399102477<<<<<1309367959
8407111F3210134ECU<NO<DONANTE9
REYES<ZAMBRANO<<BLANCA<SOLEDAD

CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD
Nº 66083679

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANABI
PARROQUIA: SANTA MARIANITA

ZONA:
JUNTA No. 0003 FEMENINO

CC N°: 1309367959

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEP - Código de la Democracia.

Presidente/a de la JRV
Gimela Pachay H



CÉDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANÍA

ROLDAN

FUENTES

NOMBRES

JUNIOR JOMAR

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

21 ENE 1984

LUGAR DE NACIMIENTO

ESMERALDAS MURINE

DAULE

PIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

021512239

FECHA DE VENCIMIENTO

01 FEB 2032

NAT/CAN

739838

NUL0802867192

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ROLDAN OLIVES ROSELIO BERNARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

FUENTES ARTEAGA MARIA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 01 FEB 2022

CÓDIGO DACTILAR

V4443V4442

TIPO SANGRE

O+

DONANTE

No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0215122399<<<<<0802867192
8401212M3202012ECU<N0<DONANTE0
ROLDAN<FUENTES<<JUNIOR<JOMAR<<



CERTIFICADO de VOTACIÓN

ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

ROLDAN FUENTES JUNIOR
JOMAR

Nº 93282840

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: JARAMIJO

PARROQUIA: JARAMIJO

ZONA:

JUNTA No. 0022 MASCULINO

CC N: 0802867192

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

Luis Sánchez
F. PRESIDENTE/AE DE LA JRV

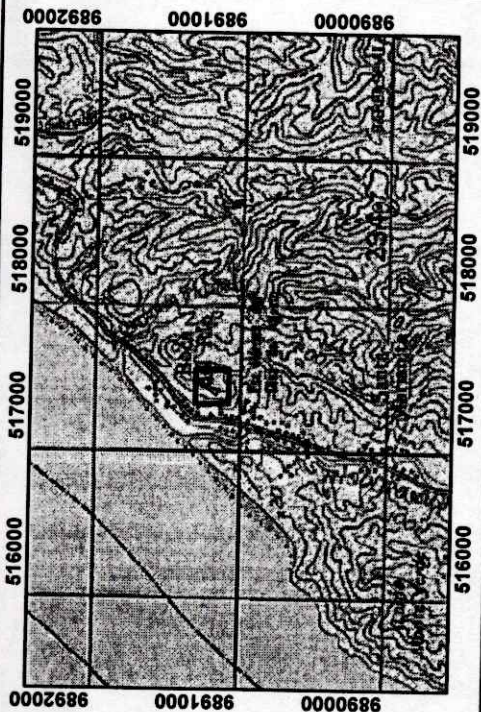


SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA			
Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SANTA MARIANITA	SANTA MARIANITA
NOMBRE DEL POSESIONARIO:		Nombre del Predio	
ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR C.C. 0802867192 REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD C.C. 1309367959		S/N	
Código Provisional		Código Catastral	



Ubicación del Predio

Escala 1:50'000

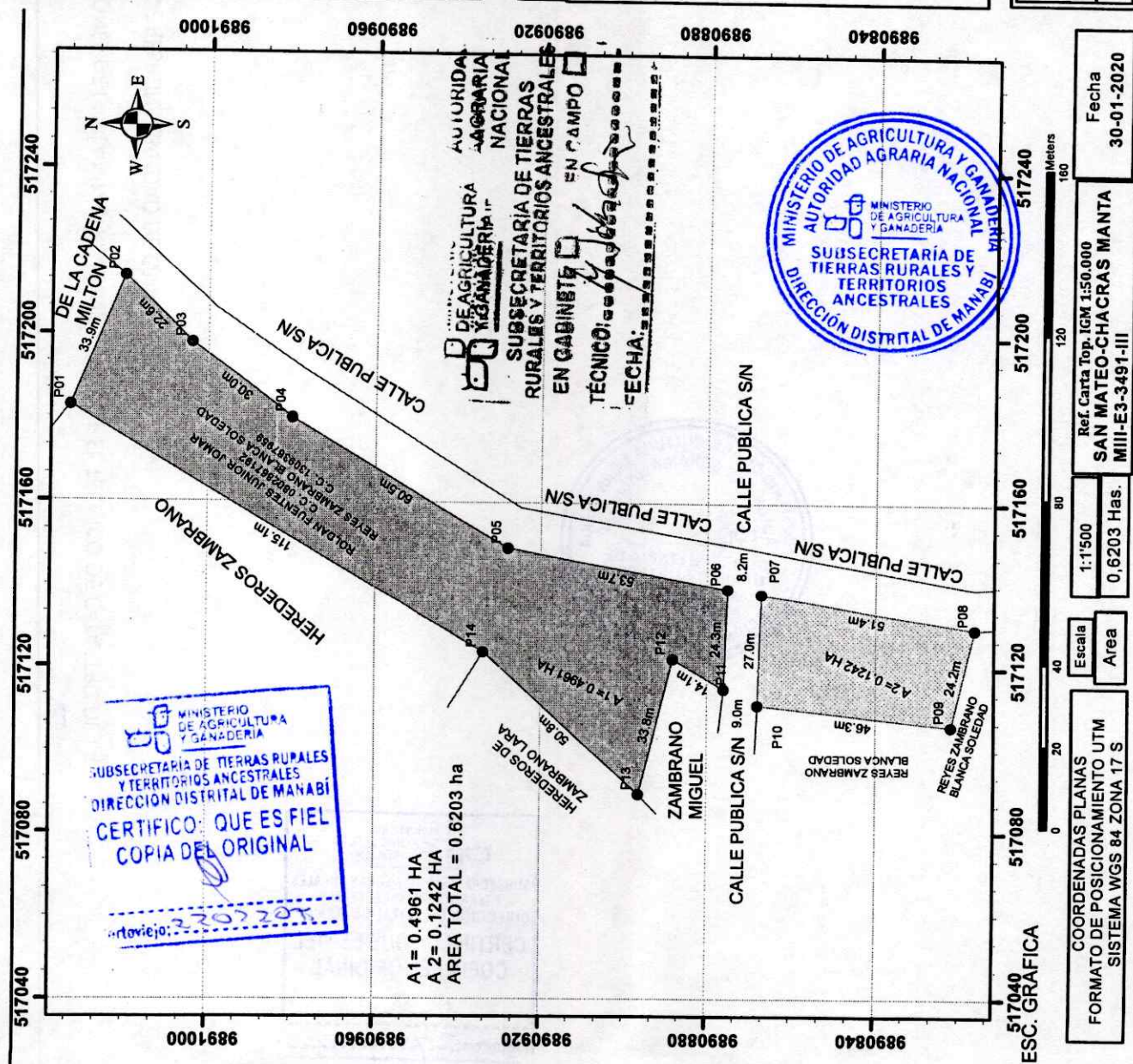


RESPONSABILIDAD TECNICA

REVISADO Y APROBADO POR

ING. MARJORIE BRAVO PALACIOS
REG. SENESCYT. 1009-08-850184

TECNICO
AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL



RAZÓN: SE PROCEDE A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES DE LA PLANIMETRÍA E INFORME POR EL TÉCNICO DE CATASTRO DE LA
UNIDAD DE TIERRAS, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN ELABORO

FIRMA EN CONSTANCIA DE LO CERTIFICADO:



ARQ. JOHANNA JIMENEZ

C.C 1723427116

TÉCNICO CATASTRO



INFORME DE LINDERACION

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SANTA MARIANITA	SANTA MARIANITA
Nombre del poseionario			
ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR			
C.C. 0802867192			
REYES FUENTES BLANCA SOLEDAD			
C.C. 1309367959			
Código Provisional			Código Catastral

CUADRO DE DATOS				
Vertice	Coord. UTM, zona	Vertice	Rumbo de Cuadrícula	Colindante
	ESTE	NORTE		
P01	517182.6	9891032.7	P01-P02 S 68° 00' 25" E	DE LA CADENA MILTON
P02	517214.0	9891020.0	P02-P03 SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SN
P03	517198.0	9891004.0	P03-P04 SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SN
P04	517180.0	9890980.0	P04-P05 SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SN
P05	517149.0	9890928.0	P05-P06 SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SN
P06	517139.3	9890875.2	P06-P07 S 09° 31' 24" O	ANCHO DE CALLE PUBLICA SN
P07	517137.9	9890867.1	P07-P08 SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SN
P08	517129.5	9890816.4	P08-P09 N 76° 43' 51" O	REYES BLANCA
P09	517106.0	9890822.0	P09-P10 N 06° 12' 12" E	REYES BLANCA
P10	517111.0	9890868.0	P10-P11 N 26° 18' 19" E	ANCHO DE CALLE PUBLICA SN
P11	517115.0	9890876.1	P11-P12 N 30° 37' 39" E	ZAMBRANO MIGUEL
P12	517122.2	9890888.2	P12-P13 N 75° 55' 47" O	ZAMBRANO MIGUEL
P13	517089.4	9890896.4	P13-P14 N 42° 34' 26" E	HEREDEROS ZAMBRANO LARA
P14	517123.8	9890933.8	P14-P01 N 30° 45' 34" E	HEREDEROS ZAMBRANO

PUNTOS AUXILIARES			
P06	517139.3	9890875.2	P06-P11 SIGUIENDO SU TRAZADO
P07	517137.9	9890867.1	P07-P10 SIGUIENDO SU TRAZADO

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE	COLINDANTE SUR	COLINDANTE ESTE	COLINDANTE OESTE
Del P01-P02 con una distancia de 33.9 m rumbo S 68° 00' 25" E CON DE LA CADENA MILTON;	Del P08-P09 con una distancia de 24.2 m rumbo N 76° 43' 51" O CON REYES BLANCA;	Del P02-P03 con una distancia de 22.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA SN; Del P03-P04 con una distancia de 30.0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA SN; Del P04-P05 con una distancia de 60.5 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA SN; Del P05-P06 con una distancia de 53.7 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA SN; Del P06-P07 con una distancia de 8.2 m rumbo S 09° 31' 24" O CON ANCHO DE CALLE PUBLICA SN; Del P07-P08 con una distancia de 51.4 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA SN;	Del P06-P10 con una distancia de 46.3 m rumbo N 06° 12' 12" E CON REYES BLANCA; Del P10-P11 con una distancia de 9.0 m rumbo N 26° 18' 19" E CON ANCHO DE CALLE PUBLICA SN; Del P11-P12 con una distancia de 14.1 m rumbo N 30° 37' 39" E CON ZAMBRANO MIGUEL; Del P12-P13 con una distancia de 33.8 m rumbo N 75° 55' 47" O CON ZAMBRANO MIGUEL; Del P13-P14 con una distancia de 50.8 m rumbo N 42° 34' 26" E CON HEREDEROS ZAMBRANO LARA; Del P14-P01 con una distancia de 115.1 m rumbo N 30° 45' 34" E CON HEREDEROS ZAMBRANO;
RESPONSABILIDAD TECNICA: ING. MARJORIE BRANO PALACIOS REC. SENERCIT # 1009 - (M - 50184) APROBADO Y APROBADO POR: AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL			

RAZÓN: SE PROCEDE A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES DE LA PLANIMETRÍA E INFORME POR EL TÉCNICO DE CATASTRO DE LA
UNIDAD DE TIERRAS, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN ELABORO

FIRMO EN CONSTANCIA DE LO CERTIFICADO:



ARQ. JOHANNA JIMENEZ

C.C 1723427116

TÉCNICO CATASTRO



Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del acuerdo emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

DTM 60805951989155805

- ☐ Área Nacional de Recreación
- ☐ Parque Nacional
- ☐ Refugio de Vida Silvestre
- ☒ Reserva Biológica
- ☒ Reserva Ecológica
- ☒ Reserva Geobotánica
- ☐ Reserva Marina
- ☐ Reserva de Producción de Fauna
- ☐ Otros
- ☐ Patrimonio Forestal del Estado
- ☒ Bosques protectores

Proyección Universal Transversa de
Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Código del predio: 430194



dad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante. Si imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600





GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 2402M00094

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **SANTA MARIANITA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.6203 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 21 de Febrero del 2024 a las 12:25:52 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD, ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1309367959, 0802867192** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO, CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **2402M00094**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **SANTA MARIANITA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.6203 HAS**

LOTE NOMBRE:

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACION DE FECHA 31-01-2020 DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 31-01-2020)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



N°. 0384250



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.6203 HAS	\$ 37.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 37.00

SON: **TREINTA Y SIETE DOLARES**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-004-000005774	08-Nov-2023	\$ 37.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

---	---	\$ 0.00
-----	-----	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

---	---	\$ 0.00
-----	-----	---------

TOTAL PAGADO \$ 37.00

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD, ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **31-01-2020**

6. Además de lo dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.





GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

SUBSECRETARÍA DE **TIERRAS Y REFORMA AGRARIA**

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **2402M00094**

EXPEDIENTE No.: **2402M00094**

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **SANTA MARIANITA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.6203 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



Nº. **0384250**



REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD, ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR

2402M00094

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

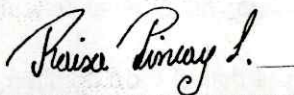


MGS. LEOPOLDO ANDRES VITERI VELASCO

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



ABG. RAISA PAOLA PINCAY LUCAS

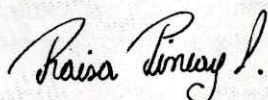
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

113 Tomo No. 48011 Portoviejo, 21-02-2024

CERTIFICO.-



ABG. RAISA PAOLA PINCAY LUCAS

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: JAIME MAURICIO GORDON GARRETTY



PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	MANABI	No. SOLICITUD	40643
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO Nro. MAG-DDMANABI-2023 -1403-M	11-07-203
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,6203 HAS.	COORDENADAS UTM	
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	SANTA MARIANITA
TOPOGRAFIA	PLANO 40 %	ONDULADO 60 %	QUEBRADO %
FUENTES DE AGUA:	LLUVIAS	ALTITUD	34
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / EMPEDRADA		
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales		
		DATUM:	WGS-84
		ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
VEGETACION NATURAL	0,6203	7 AÑOS		X	

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO						
AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION	
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS



República
del Ecuador

Ministerio de Agricultura
y Ganadería

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
		PREP. DEL SUELO	S I E M B R A	R I E G O	A P O R T E S	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOGENTANARIOS	DESHERBAS	R A L E O	P O D A S	C O S E C H A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	PLANTAS	RIEGO	FERTILIZACIONES	CONTROL DE DAÑOS	DESHERBAS	RALEO	PODEADO	COSECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																		
PALMA DE COCO	0,6203	X		X				X			X	X	X	X	X	X			

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCIÓN			
		LABORES CULTURALES										No AÑOS			
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	PLANTAS	RIEGO	FERTILIZACIONES	CONTROL DE DAÑOS	DESHERBAS	RALEO	PODEADO	COSECHA	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS
PASTO	HAS														

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCIÓN			
		CONSTRUCCIÓN	REPARACIÓN	MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS							

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE					TIEMPO DE EJECUCIÓN					
		VAQUERÍA	DESCRIMEN	MANEJO REPRODUCTIVO	SELECCIÓN	MEZCLAMIENTO GENÉTICO	1 A 12 MESES					
SEMOVIENTES	No.											

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FÍSICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSIÓN EOLICA	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARÁN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL ÁREA A ADJUDICARSE

MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CEROS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
INCREMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL, SIEMBRA A CURVAS DE NIVEL, SIEMBRA PERPENDICULAR A LA PENDIENTE

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

Blanca Soledad Reyes
REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD
1309367959

Roldan Fuentes Junior Jomar
ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR
0802867192

Nosotros:

ING. RICHARD IVAN BORNOZA CALDERON

Técnico(s) de la SSTR. Declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. C.I: 131227225-3

FECHA: 14/07/2023

TELÉFONO: 0990054135



CEDULA DE IDENTIDAD **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANA

APELLIDOS
REYES
ZAMBRANO
NOMBRES
BLANCA SOLEDAD
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
11 JUL 1984
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
FECHA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
Nº DOCUMENTO
039910247
FECHA DE VENCIMIENTO
18 OCT 2032
NATIDAN
496187

MJA.1309367959

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES SANTANA FRANCISCO COLON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO FLORES MARIA EVA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 18 OCT 2022

CÓDIGO DACTILAR
E332M222
TIPO SANGRE O+

DONANTE
No donante

DIRECTOR GENERAL
F. Alvarado

I<ECU0399102477<<<<<1309367959
8407111F3210134ECU<NO<DONANTE9
REYES<ZAMBRANO<<BLANCA<SOLEDAD

CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD N° 56093679

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: SANTA MARIANITA

ZONA:
JUNTA No. 0003 FEMENINO

CC N°: 1309367959

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEP - Código de la Democracia.

Presidente/a de la JRV
Gimela Pachay H



CÉDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANA

ROLDAN

FUENTES

NOMBRES

JUNIOR JOMAR

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

21 ENE 1984

LUGAR DE NACIMIENTO

ESMERALDAS MUNI

DAULE

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

021512239

FECHA DE VENCIMIENTO

01 FEB 2032

NACION

739836

NUL0802867192

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ROLDAN OLIVER ROGELIO BERNARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

FUENTES ARTEAGA MARIA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE

REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 01 FEB 2022

CÓDIGO DACTILAR

V4443V4442

TIPO SANGRE O+

DONANTE

No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0215122399<<<<<0802867192
8401212M3202012ECU<NO<DONANTEO
ROLDAN<FUENTES<<JUNIOR<JOMAR<<



CERTIFICADO de VOTACIÓN

ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

ROLDAN FUENTES JUNIOR
JOMAR

Nº 93282640

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCION: 2

CANTÓN: JARAMIJO

PARROQUIA: JARAMIJO

ZONA:

JUNTA No 0022 MASCULINO

CC N°: 0802867192

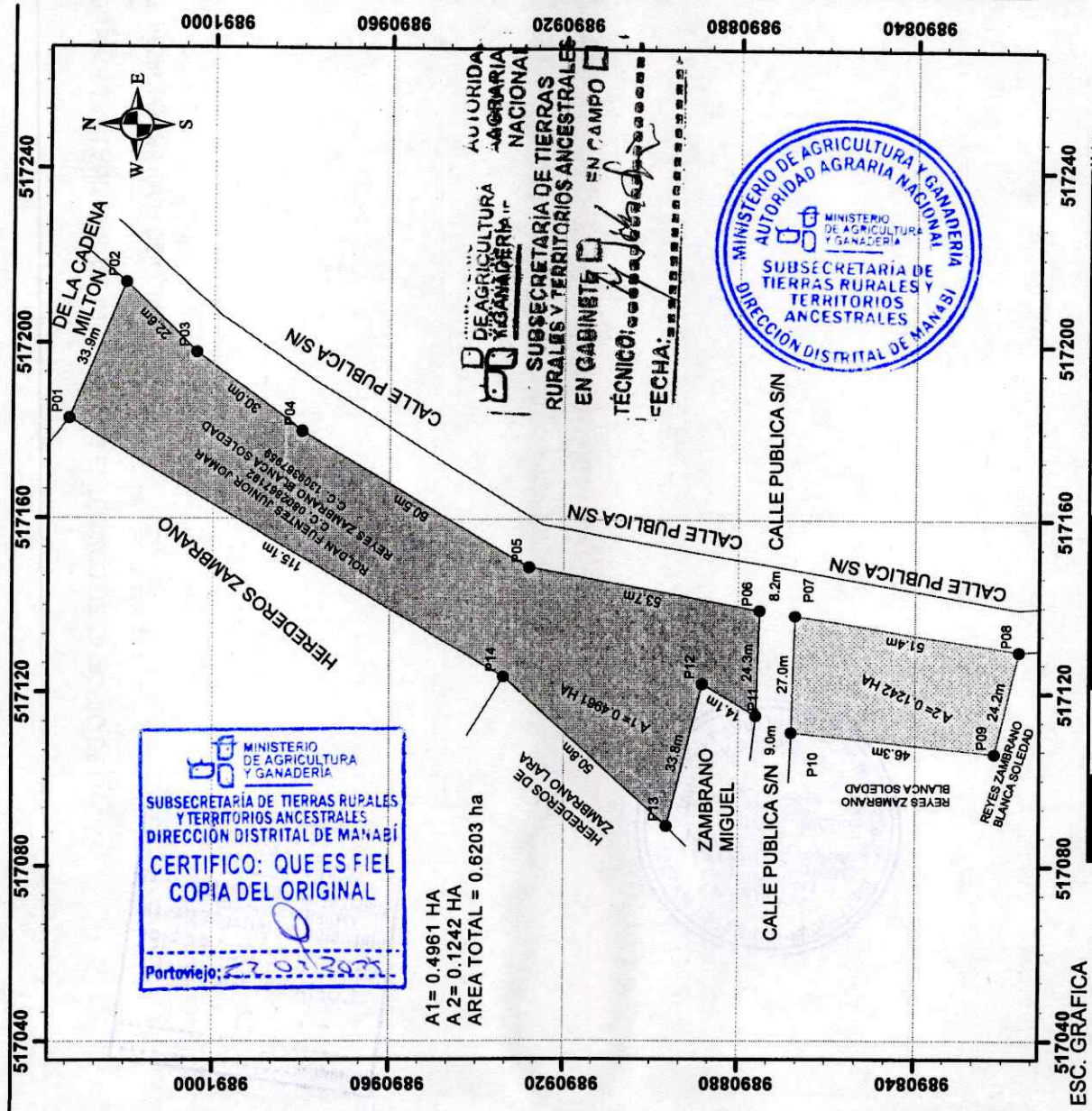
CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



A1 = 0.4961 HA
A2 = 0.1242 HA
AREA TOTAL = 0.6203 ha

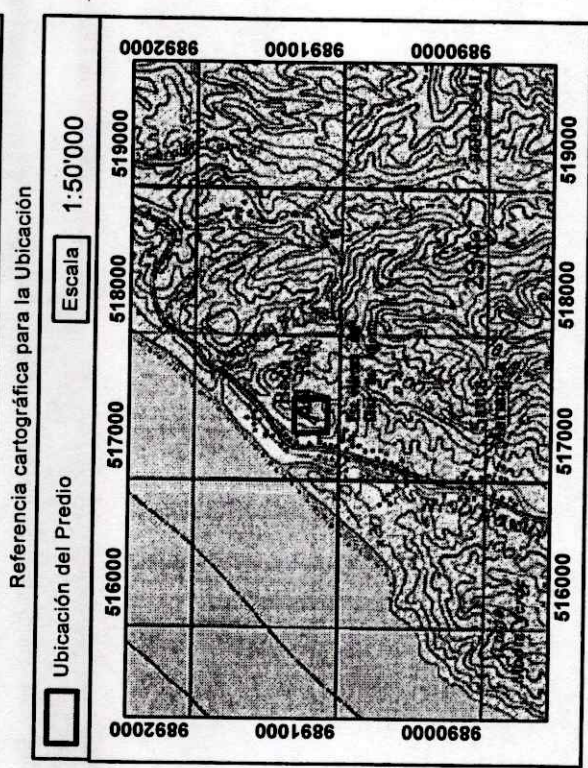
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
DIRECCION DISTRITAL DE MANABI
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Portaviejo: 23.01.2020



AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
EN CAMPO
TECNICO: [Signature]
FECHA: [Signature]

COORDENADAS PLANAS FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM SISTEMA WGS 84 ZONA 17 S	
Escala 1:1500	Area 0.6203 Has.
Ref. Carta Top. IGM 1:50.000 SAN MATEO-CHACRAS MANTA MIII-E3-3491-III	
Fecha 30-01-2020	

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA			
Provincia MANABI	Cantón MANTA	Parroquia SANTA MARIANITA	Sector SANTA MARIANITA
NOMBRE DEL POSESIONARIO: ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR C.C. 0802867192 REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD C.C. 1309367959		Nombre del Predio S/N	
Código Provisional		Código Catastral	



RESPONSABILIDAD TECNICA ING. MARJORIE BRAVO PALACIOS REG. SENESCYT. 1009-08-850184	REVISADO Y APROBADO POR TECNICO AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL
--	--

RAZÓN: SE PROCEDE A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES DE LA PLANIMETRÍA E INFORME POR EL TÉCNICO DE CATASTRO DE LA

UNIDAD DE TIERRAS, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN ELABORO

FIRMA EN CONSTANCIA DE LO CERTIFICADO:



ARQ. JOHANNA JIMENEZ

C.C. 1723427116

TÉCNICO CATASTRO



INFORME DE LINDERACION

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SANTA MARIANITA	SANTA MARIANITA
Nombre del poseionario			
ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR			
C.C. 0802867192			
REYES FUENTES BLANCA SOLEDAD			
C.C. 1309367959			
Nombre del predio			SN
Código Provisional			Código Catastral

CUADRO DE DATOS

Vertice	Coordenadas (m)		Distancia (m)	Rumbo de Cuadrícula	Colindante
	ESTE	NORTE			
P01	517182.6	9891032.7	33.9	S 68° 00' 25" E	DE LA CADENA MILTON
P02	517214.0	9891020.0	22.6	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SN
P03	517198.0	9891004.0	30.0	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SN
P04	517180.0	9890980.0	60.5	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SN
P05	517149.0	9890928.0	53.7	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SN
P06	517139.3	9890875.2	8.2	S 09° 31' 24" O	ANCHO DE CALLE PUBLICA SN
P07	517137.9	9890867.1	51.4	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SN
P08	517129.5	9890816.4	24.2	N 76° 43' 51" O	REYES BLANCA
P09	517106.0	9890822.0	46.3	N 06° 12' 12" E	REYES BLANCA
P10	517111.0	9890868.0	9.0	N 26° 18' 19" E	ANCHO DE CALLE PUBLICA SN
P11	517115.0	9890876.1	14.1	N 30° 37' 39" E	ZAMBRANO MIGUEL
P12	517122.2	9890888.2	33.8	N 75° 55' 47" O	ZAMBRANO MIGUEL
P13	517089.4	9890896.4	50.8	N 42° 34' 26" E	HEREDEROS ZAMBRANO LARA
P14	517123.8	9890933.8	115.1	N 30° 45' 34" E	HEREDEROS ZAMBRANO

PUNTOS AUXILIARES

P06	517139.3	9890875.2	24.3	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SN
P07	517137.9	9890867.1	27.0	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SN

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
DIRECCION DISTRICTAL DE MANABI
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma: [Firma]



DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 33.9 m rumbo S 68° 00' 25" E CON DE LA CADENA MILTON;

COLINDANTE SUR

Del P08-P09 con una distancia de 24.2 m rumbo N 76° 43' 51" O CON REYES BLANCA;

COLINDANTE ESTE

Del P02-P03 con una distancia de 22.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA SN; Del P03-P04 con una distancia de 30.0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA SN; Del P04-P05 con una distancia de 60.5 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA SN; Del P05-P06 con una distancia de 53.7 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA SN; Del P06-P07 con una distancia de 8.2 m rumbo S 09° 31' 24" O CON ANCHO DE CALLE PUBLICA SN; Del P07-P08 con una distancia de 51.4 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA SN;

COLINDANTE OESTE

Del P09-P10 con una distancia de 46.3 m rumbo N 06° 12' 12" E CON REYES BLANCA; Del P10-P11 con una distancia de 9.0 m rumbo N 26° 18' 19" E CON ANCHO DE CALLE PUBLICA SN; Del P11-P12 con una distancia de 14.1 m rumbo N 30° 37' 39" E CON ZAMBRANO MIGUEL; Del P12-P13 con una distancia de 33.8 m rumbo N 75° 55' 47" O CON ZAMBRANO MIGUEL; Del P13-P14 con una distancia de 50.8 m rumbo N 42° 34' 26" E CON HEREDEROS ZAMBRANO LARA; Del P14-P01 con una distancia de 115.1 m rumbo N 30° 45' 34" E CON HEREDEROS ZAMBRANO;

RESPONSABILIDAD TECNICA

REVISADO Y APROBADO POR

ING. MARJORIE BRAVO PALACIOS
REG. SENECYT # 1099 - 08 - 150114

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

RAZÓN: SE PROCEDE A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES DE LA PLANIMETRÍA E INFORME POR EL TÉCNICO DE CATASTRO DE LA

UNIDAD DE TIERRAS, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN ELABORO

FIRMO EN CONSTANCIA DE LO CERTIFICADO:



ARQ. JOHANNA JIMENEZ

C.C 1723427116

TÉCNICO CATASTRO



CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No. 21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del acuerdo emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa

DNM 6080/99619891558/05

Leyenda

- Área Nacional de Recreación
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Fauna
- Otros
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 430194



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE							
Cédula/Ruc:	1309367959		Nombre:	BLANCA SOLEDAD REYES ZAMBRANO			
Datos de Domicilio:							
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)	Sector:	SANTA MARIANITA
Dirección:	SN SN 00	Teléfono:	000/000	Correo Electrónico:	juanmoreira837@gmail.com		
INFORMACIÓN DEL PREDIO							
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)		
Sector:	SANTA MARIANITA			Área:	0.6203 ha.		
COORDENADAS DEL PREDIO							
No	X	Y	No	X	Y	No	X
1)	517182.61	9891032.68	2)	517214	9891020	3)	517198
						9891004	Y
						4)	517180
							9890980
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN							
SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Colectivo	NO	Socio Bosque Individual	NO	Socio Bosque Manglar	NO	Zonas Intangibles	NO

La información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante. Se imprecaciones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

